

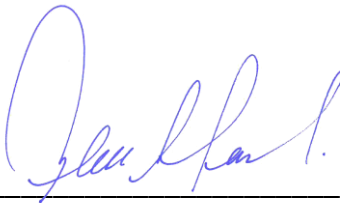
## POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVILES MIENTRAS SE CONDUCE

Versión 1 – 10 de enero de 2019

En la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A todo empleado, contratista, visitante y demás personal externo, mientras realicen labores de conducción podrán hacer uso de sus equipos de comunicación con los accesorios pertinentes (manos libres) únicamente para fines de su actividad.

El conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro para poder hacer uso de su equipo de comunicaciones.

Se prohíbe el uso de los equipos de comunicaciones para mensajes de texto y chat al momento de la conducción.



**René Puche**

Representante legal